## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción	: Norma con	Obieto	Cumplido
-------------------	-------------	--------	----------

<u>Resúmen</u>: La percepción de los tributos fijados por el Código Tributario de la Provincia de Catamarca se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas, unidades tributarias e importes que determine la presente Ley, en los ejercicios fiscales 2001 y subsiguiente.

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa